

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Audífono de 10 canales de procesamiento y ajustes.</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Audífono de 6 canales de procesamiento y ajustes.</td></tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los elementos y servicios relacionados en la ficha técnica constituyen una proyección de los procedimientos que podrían requerir los pacientes del ESM CACOM3. La ejecución contractual se ceñirá a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de la Necesidad: El suministro de los elementos estará sujeto estrictamente a la valoración auditiva previa y al diagnóstico clínico de cada paciente, garantizando que el dispositivo entregado corresponda a su necesidad específica. • Base de Evaluación: Se tomará como referencia el valor unitario promedio, entendiendo que el presupuesto total es el límite máximo de gasto para la entidad durante la vigencia del contrato. • El bien que no se encuentre dentro de la ficha técnica como marco de referencia para el presente proceso, la institución deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización del bien previa cotización del contratista, conforme al caso del paciente. 	ITEM	ELEMENTO	1	Audífono de 10 canales de procesamiento y ajustes.	2	Audífono de 6 canales de procesamiento y ajustes.
ITEM	ELEMENTO						
1	Audífono de 10 canales de procesamiento y ajustes.						
2	Audífono de 6 canales de procesamiento y ajustes.						
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología: Procesamiento de señal 100% digital de amplio rango dinámico • Reductor de Ruido Continuo: Sistema automático de gestión de ruido ambiental para mejorar el confort en entornos ruidosos sin sacrificar la inteligibilidad del habla. • Mínimo Ruido Interno Audible: El nivel de ruido de entrada equivalente debe ser inferior a 25 dB SPL para evitar siseos molestos en ambientes silenciosos. • Cancelación de Feedback: Sistema activo de gestión de retroalimentación (pitidos) que opere por desplazamiento de fase o cancelación de fase en tiempo real. • Control de Volumen Ajuste manual disponible para el usuario (mediante pulsador, rueda o aplicación móvil) con rangos de seguridad programables por el audiólogo. Selector de Programas: Capacidad de configurar múltiples memorias de escucha para diferentes ambientes (mínimo 3 programas). • Ajuste de Ganancia por Canales: Capacidad de ajuste independiente de ganancia en cada canal para una adaptación precisa a la audiometría del paciente. • Protección Ambiental: Recubrimiento nanométrico (Nano-coating) o certificación mínima IP67/IP68 para protección contra humedad, sudor y polvo. • Entrada de Audio / Bobina: Telebobina integrada o compatibilidad con sistemas de inducción magnética y FM (opcional según el modelo solicitado). • Indicadores de Alerta: Avisos audibles (tonos o voz) para batería baja, cambio de programa y encendido. 						

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

ADAPTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes audiológicos de confirmación. Capacitación sobre el uso, manejo, cuidado y mantenimiento del dispositivo (Manual o instrucciones). Servicio de adaptación + control auditivo (Remitir copia al supervisor del contrato de la lista de validación del uso del audífono)
ENTREGA:	<p>Garantizar la ubicación un (01) punto de suministro en Barranquilla y/o su área metropolitana para los beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares - FAC durante la duración del contrato, para la recepción, entrega de trabajos y respuesta de quejas y reclamos por garantía.</p> <p>Los bienes adquiridos (producto principal, así como aditamentos y demás material requerido para su correcto funcionamiento) deberán ser de excelente calidad, se deberán entregar de acuerdo con la ficha técnica exigida. El supervisor podrá rechazar los elementos que no cumplan con las características seleccionadas y el contratista deberá reemplazar los elementos sin costo adicional para la administración dentro del plazo fijado sin que se supere el plazo de ejecución.</p> <p>Los audífonos deben tener garantía mínima de dos (2) años a partir de la fecha de la entrega.</p> <p>El contratista debe incluir en la entrega del suministro</p> <ul style="list-style-type: none"> Kit básico de limpieza Caja filtros Estuche Baterías iniciales mínimos 2 (dos) blíster de seis (6) pilas Manual de instrucciones en español. <p>En caso de requerir reparación y/o mantenimiento durante el tiempo de la garantía, la empresa se debe comprometer a entregar el audífono en 8 días hábiles siguientes al ingreso al laboratorio.</p>

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. Dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en el anexo técnico correspondiente al presente proceso.
2. Presentar la certificación de calidad de la prótesis auditiva ofrecida del país de origen en idioma original con traducción simple al castellano.
3. Presentar ficha técnica de la prótesis auditiva en idioma original con traducción simple al castellano donde señalen específicamente el ítem ofertado el cual debe coincidir exactamente con el que aparece en el cuadro de especificaciones técnicas mínimas exigidas.
4. Garantizar que los suministros entregados estén marcados por el fabricante
5. Informar si las prótesis auditivas son de producción nacional o extranjera.
6. Los proponentes deberán enviar en magnético las hojas de vida de los equipos que corresponden a los que serán empleados en el cumplimiento del proceso de adaptación desde el inicio hasta el final tales como otoscopio, cabina sonoamortiguada, micrófono para el paciente y examinador, parlante para evaluación a campo libre, audiómetro, analizador de audífono en oído real, Computador, Hipro, y Software para la programación y medición de oído real, analizador de audífonos, adaptación,

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

- evaluación y controles de las prótesis auditivas, Material e implementos para toma de impresión, equipo para mantenimiento, garantías y reparaciones en caso de requerirse
7. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
 8. Los bienes contratados, deben contener: la identidad del fabricante, número de pieza y/o referencia, nombre o designación con el que el fabricante identifica el artículo objeto del contrato, así como las características físicas y funcionales como modelo, marca, referencia, número de parte, entre otros, según los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa, y las que puedan especificarse. Los bienes deben contener los datos técnicos necesarios para identificar los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel "Tier", el contratista deberá asumir los números OTAN de catálogo NOC, relacionados con el artículo objeto del contrato.
 9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
 10. Constituir el mecanismo de riesgo, el cual será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación del contrato como adicionar, prorrogar o suspender su ejecución, o en cualquier otro evento se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas
 11. Presentar en debida forma la factura dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
 12. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra.

Carlos Beltrán S
ESTRUCTURADOR TECNICO